



ES424/2023

DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS SUBSECRETARÍAS DEL TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL, 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583

SANTIAGO, 13 JUN 2023

VISTO:



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 16, de 2022, que establece orden de subrogación en el cargo de Subsecretario del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el Decreto TRA N° 290/5/2022, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que nombra a doña María Elizabeth Soto Parada, en cargo que indica, registrado en la Contraloría General de la República el 16 de mayo de 2022; en el Decreto Exento N° 44, de 2022, que establece orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Previsión Social, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto TRA N° 285/1/2022, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que nombra a doña Consuelo Maldonado Herrera, en cargo que indica, registrado en la Contraloría General de la República el 18 de mayo de 2022; y en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de agosto de 2015 respecto de las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, las que, según dispone el artículo 3 del texto legal, serán individualizadas en resolución dictada por el jefe superior del servicio, que deberá publicarse en el sitio electrónico correspondiente a Gobierno Transparente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en la mencionada resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad y es necesario actualizar la nómina actual esto es la Resolución Exenta N°937, de 2022, de las subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social pues se ha creado una nueva división.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNASE como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, correspondientes a las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, a quienes se desempeñen en los cargos que se individualizan a continuación y quienes los subroguen, cuando corresponda, a saber:

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Cargo
Jefa/e División Jurídica
Jefa/e Departamento Administración
Jefa/e División de Administración y Finanzas
Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Jefe/a Departamento Diálogo Social
Jefe/a División de Políticas de Empleo
Jefa/e Unidad de Transversalización de Género Subsecretaría del Trabajo
Director/a Programa Proempleo
Jefe/a Departamento Tecnología de la Información y Comunicación
Encargado/a Departamento Prospección Laboral
Jefe/a Unidad Relaciones Internacionales
Jefe/a Departamento Bolsa Nacional de Empleo
Encargada/o Departamento de Derechos Fundamentales
Encargada/o de Unidad de Género Ministerial

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Cargo
Jefa/e Dirección de Estudios Previsionales
Jefe/a Dirección Educación Previsional
Jefa/a Dirección de Coordinación Institucional
Jefe/a Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral

SEGUNDO: DESÍGNASE a contar de la total tramitación del presente acto administrativo como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, correspondiente a la Subsecretaría del Trabajo, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Raúl Sepúlveda Faundez	Asesor Legislativo Subsecretario del Trabajo
Jorge Millaquen Mercado	Asesor Gabinete Ministerial
Gonzalo Cid Vega	Asesor Gabinete Ministerial
Miguel Barros Soto	Asesor Gabinete Subsecretario
Francisco Neira Reyes	Asesor Legislativo Gabinete Ministerial
Antonia Morales Vera	Asesora Gabinete Ministerial
Sofía Argo Astete	Asesora Gabinete Ministerial

TERCERO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 937, de 25 de agosto de 2022, de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, que individualiza sujetos pasivos de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LOS SITIOS WEB.

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AL001>

<http://www.previsionsocial.gob.cl/transparenciaactiva/>



MARÍA ELIZABETH SOTO PARADA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO (S)



CONSUELO MALDONADO HERRERA
SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL (S)



PCHG/ASA/DRI/HFP/RCM

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento



MARGARITA MIRANDA ERAZO
Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

Distribución:

Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Gabinete Subsecretaría de Previsión Social
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
División Jurídica Subsecretaría de Previsión Social
División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Subsecretaría del Trabajo
Departamento Diálogo Social Subsecretaría del Trabajo
Proempleo Subsecretaría del Trabajo
Jefa Dirección de Estudios Previsionales Subsecretaría de Previsión Social
Jefa Dirección Educación Previsional Subsecretaría de Previsión Social
Jefe Dirección Coordinación Institucional Subsecretaría de Previsión Social
Oficina de Partes Subsecretaría del Trabajo